

Señoras y señores:

Primero que todo, quisiera aprovechar esta oportunidad para darles la mas cordial bienvenida a la Embajada de Chile en Reino Unido, representación diplomática en la cual nos reunimos hoy en el marco del cumplimiento de la sentencia internacional emanada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso caratulado “García Lucero y otras vs. Chile”.

Mediante esta sentencia, el Estado ha sido condenado, entre otras cosas, al pago de una compensación monetaria, la que le entregaré dentro de un momento, por concepto de reparación por daño inmaterial a Don Leopoldo García Lucero, ciudadano chileno vulnerado en sus derechos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha estimado que la entrega de esta indemnización se lleve a cabo mediante una ceremonia, que no está mandatada en ningún edicto judicial, y que es la que estamos haciendo y la cual es un honor para mí presidir por varias razones:

En el plano nacional, representa un claro paso de acercamiento a la reconciliación de nuestra sociedad, requisito fundamental para avanzar por el camino de un país más justo y mejor.

Como diplomático, destaco la conducta cívica de nuestro país de dar cumplimiento a una sentencia del sistema interamericano, respetando la obligatoriedad de la normativa emanada de aquellos tratados internacionales de los cuales Chile se ha hecho parte.

En el ámbito humano, si bien ninguna suma de dinero puede compensar el daño causado a la víctima, esperamos que al menos la presente reparación contribuya a aliviar la herida abierta durante tan largo tiempo.

Por otro lado, quisiera hacer un sincero reconocimiento a Don Leopoldo y a la Sra. Elena, que con tesón y persistencia han hecho valer sus derechos, venciendo admirablemente a la adversidad, la adversidad de vivir en el exilio, lejos de la patria, con todas las dificultades que dicha vida conlleva. Demandar a un Estado no es fácil, y hacerlo desde lejos sin mayores recursos, es a mi juicio un acto heroico. Hoy, ustedes han ganado. Hoy, han logrado mover montañas; lo cual debe ser motivo de reconocimiento.

Existe la ficción jurídica de la continuidad del Estado y es precisamente en razón de esa ficción que hoy represento al Estado que sucedió a aquel que le provocó tanto daño. A un Estado que hoy puede tender una mano afectuosa y acogedora, a un Estado que quiere reparar el daño y a un Estado que ha sido capaz de pedir perdón por todo lo que se le hizo , por el dolor provocado.

En este sentido me parece oportuno recordar las palabras que - en su calidad de presidente de la República- pronunciara don Patricio Aylwin al dar a conocer el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación. En esa ocasión dijo:

“Como Presidente de República, me atrevo a asumir la representación de la nación entera para, en su nombre, pedir perdón a los familiares de las víctimas [...] [revindicando] pública y solemnemente la dignidad personal de las víctimas, en cuanto hayan sido denigradas por acusaciones de delitos que nunca les fueron probados y de los cuales nunca tuvieron oportunidad ni medios adecuados para defenderse.” Hasta aquí la cita.

El pedir perdón por supuesto no borra el dolor físico ni psicológico; tampoco alivia el sufrimiento de los familiares y seres queridos. Es, sin embargo, un acto de contrición. Nos hace enfrentarnos con

los hechos vergonzosos de nuestro pasado, asumirlos con arrepentimiento y procurar que nunca más se repitan.

No conozco un país que a lo largo de su historia no haya tenido hechos de los que arrepentirse. Chile está lejos de ser una excepción. Las naciones que progresan son las que miran el pasado con objetividad y procuran no cometer de nuevo los mismos errores. Son también aquellas capaces de pedir perdón. Hacer justicia, ofrecer disculpas y el aceptarlas nos dan la posibilidad de cerrar los episodios negros, la única forma de lograr una sociedad justa e igualitaria.